



¿Bibliotecas escolares o ciencia-ficción?

• ELENA YÁGUEZ

Para los profesores y profesoras que vivimos el día a día de los centros educativos no universitarios, entrar en el debate de profesor-bibliotecario o bibliotecario-profesor, es casi una cuestión de ciencia ficción, sin que ello nos lleve a renunciar a seguir reivindicando la figura del bibliotecario escolar dentro del organigrama de la escuela.

En 13 años de gobierno socialista, en los que se hizo un gran esfuerzo, aunque para muchos pudiera ser insuficiente, en el sector de la enseñanza pública -extensión de la escolarización, aumento de los presupuestos, autonomía en la gestión de los centros, tutorías, formación del profesorado,... y una ambiciosa aunque coja en financiación LOGSE, de reforma de la enseñanza pública- en relación a las Bibliotecas Escolares la actuación política ha sido escasísima, pacata y sobre todo tardía.

A lo largo de diversos números de EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA, se ha ido publicando el prácticamente inexistente marco legislativo en relación a la Biblioteca Escolar. La administración educativa anterior tiene en su haber, para el fomento del desarrollo de la biblioteca escolar, la Orden de 29 de Junio de 1994 que da instrucciones para regular la organización y funcionamiento de los Institutos de Secundaria que, en su apartado 19, reconoce la necesidad de organizar los recursos documentales y establece una serie de funciones a realizar por el/la profesora responsable de la Biblioteca, que ni siquiera tiene la categoría de Jefe de Departamento. Para realizar dichas funciones, al responsable de Biblioteca se le podrá deducir un periodo lectivo a la semana, como máximo, que junto a las tres horas máximas de permanencia

en el centro que se pueden dedicar a tareas de Biblioteca, resulta cuando menos hilarante.

La Resolución de 22 de febrero de 1995, por la que se convocó Concurso de Proyectos de Formación en Centros, en la que aparece por primera vez el tema de la biblioteca escolar como tema preferente, fue otro tímido paso adelante que en la convocatoria siguiente se desanduvo.

Otras de las actuaciones de la administración socialista, que insufló las esperanzas de todos aquellos que estábamos trabajando para poner en marcha la biblioteca escolar, fue el patrocinio de una Jornada para establecer líneas de colaboración entre las Bibliotecas Públicas y las Bibliotecas Escolares y el inicio de un programa piloto para el desarrollo de las B.E. como fruto del Acuerdo de colaboración entre Educación y Cultura, además de los cursos de formación del profesorado que se habían iniciado con los profesores de educación primaria.

Si en pocas líneas hemos podido hacer una relación de las actuaciones políticas que ha realizado en más de una decena de años el gobierno del PSOE, en un contexto de reforma educativa, donde las bibliotecas escolares deberían convertirse en infraestructura del cambio curricular, ¿podemos soñar, ni por un momento, que el nuevo equipo del gobierno del PP, nos va a sorprender con la decisión política de que haya un bibliotecario en cada biblioteca escolar?

La administración educativa del gobierno del PP si nos ha sorprendido pero por haber reducido el presupuesto de la enseñanza pública, por haber suprimido la Dirección General de Renovación Pedagógica, en plena implantación de la LOGSE, por haber des-

cabezado el equipo que ha gestionado la puesta en marcha del programa piloto de BE, por haber descabezado asimismo el Programa de nuevas tecnologías, al haber aumentado la ratio de alumnos por grupo, al haber suprimido desdobles, al haber reducido horas de tutorías, al haber reducido y desplazado a profesores, por no volver a hablar del esperado Ier encuentro de bibliotecas escolares... ¿Podemos, en este contexto, plantearnos entrar en el debate de cuál debe de ser el perfil del bibliotecario escolar? Podemos, desde luego, pero en nuestra opinión es un debate interesante hoy por hoy lamentablemente alejado de la realidad.

Y si ponemos los pies en las escuelas, partimos de una realidad muy concreta y con unos recursos escasos. La realidad concreta, salvo contadas experiencias en algunas Comunidades Autónomas, difundidas por esta revista, basada en la experiencia y no en estudios también prácticamente inexistentes, es la siguiente: en cuanto a bibliotecarios escolares, sólo en algunos centros existe esta figura gracias a que una serie de profesores y profesoras del cuerpo ITEM (Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias), debido a la extinción del mismo, fueron enviados a diversos Institutos entonces de Enseñanzas Medias, y a algunos de ellos se les asignó la tarea de atender la Biblioteca, sin formación específica previa. En el resto de los centros educativos no universitarios, lo habitual es que los profesores que deben completar horario se les asigne alguna hora de biblioteca, independientemente de su interés y/o formación; en otros centros, el profesor que sabe informática voluntariamente se hace cargo de informati-

zarla, en otros casos profesores "vocacionales" asumen el trabajo de impulsar la BE, a través de proyectos propios o utilizando proyectos institucionales. Desde 1995, como hemos mencionado antes, en los centros de secundaria existe un profesor/a encargado/a de Biblioteca, con una hora de reducción lectiva, sin reconocimiento de responsable de Departamento, y con el corsé de poder dedicar entre una y tres horas complementarias, de acuerdo con los impresos de Horarios de Profesor. La realidad es también que algunos centros disponen de un objetor de conciencia para que ayude en las tareas de la biblioteca. Y junto a esto la escasa sensibilización, en muchos de los centros, hacia el tema de los equipos directivos, claustros, consejos escolares e inspectores.

Con esta realidad que podemos calificar de caótica, porque cada uno hace lo que puede, sabe y/o le interesa, a nuestro juicio el debate debe comenzar, junto a la práctica, planteándonos qué papel queremos que desempeñe la Biblioteca Escolar. Y plantear este debate en los diferentes foros y espacios donde se discute y decide sobre temas educativos. En los propios centros educativos, reuniones de Departamentos Didácticos, en las Comisiones de Coordinación Pedagógica, en los Consejos Escolares... Y fuera de ellos, en los Sindicatos, en los centros de profesores, en las reuniones de directores, etcétera.

Debemos, pues, intentar definir si la BE debe ser un instrumento de aprendizaje y desarrollo integral de la persona, si de integración social, si debe ser un foco de animación cultural, un sitio donde se fomente el amor por los libros, si enseñar a los alumnos a ser usuarios y futuros usuarios de otras bibliotecas, a que desarrollen habilidades para la búsqueda de información. Si debe ser un lugar donde se ayude a desarrollar valores tales como la no violencia, igualdad entre los sexos, etcétera. Si lo importante es tener muchos fondos y qué tipos de fondos, en qué soportes, tenerlos bien ordenados de acuerdo a las reglas, o que lo que se tenga se use, o habrá que combinar ambas cosas. Es decir, creemos que el debate en estos momentos debe pasar por

definir la biblioteca escolar, la estructura y organización de la misma, dentro de los límites entre los que nos encontramos, aunque a la vez intentemos romper esos límites.

Por ello, y teniendo en cuenta todo lo anterior, pensamos que de momento y hasta que la perspectiva no cambie, la vía posible no es un bibliotecario sino un **Equipo de Biblioteca**, con un coordinador, que podría ser el encargado al que se refiere la orden de 29 de junio de 1994. Para buscar un mayor respaldo institucional, el Equipo de Biblioteca podría acogerse a algún proyecto de Innovación o de Formación, constituirse en seminario o grupo de trabajo, o, en cualquier caso, debería elaborar un proyecto con el fin de ir definiendo las funciones de la biblioteca escolar, qué tareas concretas se van a acometer, cómo se puede ir integrando en los diferentes proyectos curriculares, la estructura y la organización del propio equipo, las formas de colaboración con otros estamentos y otras Bibliotecas, etcétera.

El proyecto de Biblioteca debe incluirse en el Proyecto Educativo del centro, y el equipo debe realizar una programación anual, con el fin de dar una continuidad al mismo y conseguir una asunción progresiva y compromiso de respaldo por parte del equipo directivo, claustro, consejo escolar, Inspección, etcétera, y el coordinador de Biblioteca debe formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica, de hecho si no de derecho.

En este sentido se ha venido trabajando en algunos centros educativos no universitarios. Dos botones de muestra es la experiencia en el I.E.S. Las Musas y la del I.E.S. Barrio de Bilbao (1).

A pesar de que la tarea que tenemos por delante no es sencilla, y de hecho, cada vez que hablamos de la biblioteca escolar, hablamos de carencias y dificultades, el resultado de las actuaciones en torno a la misma demuestran que no es un trabajo estéril.

*Elena Yáñez es catedrática de Inglés del I.E.S. Las Musas de Madrid.

NOTAS

(1) Ver *Educación y Biblioteca*, nº 47, pp. 20-21 y nº 71, pp. 14-16, y en este mismo dossier, pp. 55-56.

PUBLICIDAD